Manaure – La Guajira, junio de 2026

Doctora:
WENDYS YANITH PÉREZ TONCEL
Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deportes Municipal

Ref.: Designación de Supervisión.

Para su conocimiento y fines pertinentes, le comunico que usted ha sido designado para ejercer la supervisión del contrato que se relaciona a continuación:

OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE LA POESÍA ESTUDIANTIL EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA	CONVENIO DE ASOCIACION Nº 005 DE 2026	SERVICIOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - SERVICODI Nit. 900.066.001-6

La vigilancia, seguimiento y verificación para el cumplimiento del contrato serán ejercidos por usted, quien podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en este contrato. En todo caso responderá por el recibo a satisfacción de los servicios objeto de este contrato. El supervisor no podrá exonerar al CONTRATISTA de la ejecución de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales.

De esta manera, lo insto para que ejerza la labor encomendada conforme a los principios de la función pública y de la contratación estatal señalados en la Constitución y la Ley, toda vez que sus actuaciones representarán las directrices con las cuales la entidad orientará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con seguimiento estricto a lo establecido en los Manuales de Contratación y de Supervisión e interventoría de la entidad.

Cordialmente,

JHON GALVI PIMIENTA JUSAYU
Alcalde Municipal

Proyectó: Jorge Luis Mejía / Contratista
Revisó: Sandra Milena Pimentel / Abogada Contratista